

---

# IX CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2020

## II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2021-2024

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

CIUDAD REAL

---

**Concejal Responsable:**

Noelia Caballero Romero.

Concejal delegada de

Juventud e Infancia.

Teléfono: 689648312

E-mail: [noelia.caballero@puertollano.es](mailto:noelia.caballero@puertollano.es)

**Técnico Responsable:**

Ana Eva Agudo Azcona.

Jefa sección Juventud

Teléfonos: 926440286

607276305

E-mail: [aevaayto@puertollano.es](mailto:aevaayto@puertollano.es)



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN. *Pág. 2*
2. INTRODUCCIÓN. *Pág. 3*
3. METODOLOGÍA. *Pág. 4*
4. MARCO NORMATIVO DEL PLAN. *Pág. 5*
5. VALORACIÓN EJECUCIÓN PLAN ANTERIOR. *Pág. 6*

Línea 2. Igualdad y prevención de la violencia de género.

Línea 3. Promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias.

Línea 5. Deporte y ocio saludable.

Línea 6. Movilidad y accesibilidad.

Línea 8. Participación y sensibilización.

6. LÍNEAS RECTORAS. *Pág. 13*

Línea 1. Participación y sensibilización.

Línea 2. Igualdad y prevención de la violencia de género.

Línea 3. Promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias.

Línea 4. Deporte y ocio saludable.

Línea 5. Movilidad, accesibilidad y sostenibilidad.

7. RECURSOS NECESARIOS. *Pág. 21*
8. ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN. *Pág. 22*
9. EVALUACIÓN. *Pág. 23*
10. FUENTES CONSULTADAS. *Pág. 23*

## 1. PRESENTACIÓN

A todas las familias. A los niños y niñas:

Con el proyecto de “Ciudad Amiga de la Infancia” Puertollano quiere que seáis partícipes y protagonistas en el diseño de la ciudad que queréis para hoy y para vuestro futuro.

La intención es mejorar y adecuar nuestros programas y servicios municipales a vuestras necesidades y demandas. Y lo hacemos en un momento, en el que, singularmente la infancia habéis padecido las consecuencias de la pandemia, dándonos una muestra de ejemplaridad y carácter positivo a los mayores, a la hora de cumplir todas y cada una las duras medidas y recomendaciones sanitarias. Algo que a día de hoy seguís haciendo y que os agradecemos.

El Ayuntamiento es la administración más cercana, por lo que es justo que desde lo local hagamos un esfuerzo para garantizar vuestros derechos como niños, niñas y adolescentes, así como proteger y promover vuestro bienestar.

Por eso es muy importante que todos y todas tengáis conocimiento de las administraciones, sus funciones y presupuestos. El pensar proyectos colectivos llevando a la práctica el objetivo de nuestro desarrollo cívico.

Isabel Rodríguez García  
Alcaldesa de Puertollano

## 2. INTRODUCCIÓN

Tras cuatro años de andadura del I Plan de Local de Infancia y Adolescencia de Puertollano, se elabora este segundo, siguiendo los principios del primero, intentando garantizar y promocionar los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar, apelando a la responsabilidad de las administraciones locales en su cumplimiento, tanto por su cercanía como por las competencias que tienen encomendadas. Se sustenta en los principios normativos de la CDN:

- El principio del interés superior del niño según el cual, todas las medidas concernientes a los niños que adopten las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, atenderán al interés superior del niño.
- El principio de no discriminación, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los menores de edad sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales promoviendo la igualdad de género y el principio de equidad.
- Garantizar el derecho fundamental del niño a la vida y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando que se satisfagan sus necesidades básicas en los distintos contextos en los que transcurre su vida. Ello implica el acceso a la alimentación, al agua potable y al saneamiento, a la salud, la vivienda, la educación, la cultura, las relaciones familiares, las relaciones entre iguales, el afecto, el juego y el ocio activos.
- El derecho a la educación, que implica no sólo el acceso universal a la educación y la obligatoriedad de la misma hasta los 16 años, sino también recibir una educación de calidad que minimice los casos de fracaso escolar. Es por tanto imprescindible desarrollar las herramientas inclusivas necesarias para que todos los niños, especialmente los de mayor vulnerabilidad, se formen de manera integral con el objetivo de poder construir su autonomía y participar de forma satisfactoria en la sociedad.
- El principio de participación, que está presente en diversos artículos de la Convención de Derechos del Niño, se traduce en el derecho de todos los niños a ser escuchados y recibir la información adecuada a su edad para poder expresar opiniones fundadas con conocimiento de causa. Se trata de asumir la necesidad y el derecho de la infancia a tener un papel activo en los distintos entornos en los que se desarrolla.

Este segundo plan centra su actuación en el interés superior del niño, esforzándonos en articular mecanismos que mejoren la participación activa de NNA en cualquier situación y ámbito que les afecte. Los objetivos planteados son:

- Promover el desarrollo pleno de los NNA de Puertollano, que los prepare para llevar una vida individual en una sociedad libre.
- Garantizar el derecho de los NNA a participar en los asuntos de la ciudad que les atañen, sin ningún tipo de discriminación.

- Especial consideración a los menores de edad de familias que viven en condiciones particularmente difíciles.
- Crear mecanismos estables de coordinación y comunicación entre las Concejalías que tienen encomendadas las políticas de infancia y adolescencia.

Para cumplir con estos objetivos y en base a los principios señalados, se establecen cinco líneas rectoras y once acciones, actuaciones preventivas (violencia de género y consumo de sustancias), de desarrollo pleno de los derechos individuales y colectivos (deporte y promoción de la salud, movilidad y participación) y cuidado del medio (reducción de residuos).

Este documento, como el anterior, pretende ser una guía que oriente nuestras actuaciones con la infancia y adolescencia de Puertollano, garantizando su bienestar y el desarrollo de sus derechos como ciudadanos.

### 3. METODOLOGÍA

Las medidas plasmadas en este Plan Local de Infancia y Adolescencia, pretenden ser una herramienta de trabajo coordinado, de futuro y con responsabilidades compartidas entre todos los estamentos municipales, concejalías y entidades que trabajan por y para la infancia y la adolescencia en la ciudad de Puertollano, siguiendo las directrices de la Convención de los Derechos del Niño.

Los trabajos para la renovación se iniciaron a finales de septiembre de 2019, con la petición a los diferentes departamentos municipales de los datos para elaborar el diagnóstico y la valoración de las acciones planteadas en cada línea estratégica del anterior plan, manteniéndose reuniones con técnicos y concejales implicados en su elaboración, desde ese momento, con más frecuencia.

En enero y febrero de 2020 se mantuvieron sendas reuniones con directores y orientadores de centros educativos, por un lado, para presentar el programa CAI, recabar información sobre actividades destinadas a infancia y adolescencia, solicitar su apoyo en el funcionamiento de las sesiones de trabajo de los vocales, en la selección de vocales y para trabajar en las tutorías los mismos temas que se trabajan en las citadas sesiones. Y, por otro lado, con entidades locales relacionadas con la infancia, para retomar la creación de una mesa externa de trabajo por la infancia de Puertollano; se trató esta necesidad, la composición, ámbito de actuación, mecanismo de coordinación, periodicidad de reuniones, etc. Todas estas actuaciones se han visto aplazadas por la aparición del COVID-19.

Con las aportaciones de los diferentes técnicos municipales, primero se ha elaborado un diagnóstico de la infancia y la adolescencia, actualizado, respecto del elaborado hace cuatro años, siguiendo la misma línea de alcanzar un enfoque común que guíe la práctica diaria de todos los departamentos implicados y la relevancia de hacer políticas transversales.

Elaborado el documento anterior, se inició la realización del Plan, para lo que se tenía intención de incluir las aportaciones de, vocales infantiles y adolescentes, entidades relacionadas con infancia y técnicos municipales. Las sesiones de trabajo con vocales infantiles se suspendieron a raíz del 14 de marzo y no se han podido restablecer hasta diciembre. La creación de la mesa externa también se tuvo que aplazar. Este plan, por tanto, incluye las aportaciones de los técnicos municipales, responsables de los

diferentes departamentos, coordinadas por la Concejalía de Juventud e Infancia y dirigidas por su concejala delegada.

Siendo conscientes de las difíciles circunstancias que estamos viviendo y de las limitaciones sobrevenidas para la elaboración de este documento, el mismo puede ser modificado en cualquier momento, para mejorarlo o completarlo, fijar nuevos objetivos, adecuarlo a nuevas situaciones, e incluso recoger las aportaciones de los actores, que ahora no han podido participar.

#### 4. MARCO NORMATIVO DEL PLAN

Como en el I PLIA, se relacionan la normativa y recomendaciones de ámbito internacional, nacional y local que deben observar los ayuntamientos que trabajen en protección y participación de infancia y adolescencia y que sustentan el Plan. Además, en cada una de las acciones planteadas se refleja la normativa específica de referencia.

- Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, es la primera Ley Internacional sobre los derechos de niños y niñas y de carácter obligatorio para los estados firmantes. Reconoce en sus 54 artículos, que los niños son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Fue ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 y de la se derivó toda la normativa actual de atención y protección a la infancia y adolescencia existente en nuestro país.
- La Constitución Española de 1978, en el Capítulo III del Título I, en su artículo 39 establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, con especial atención a los hijos. En el Capítulo II se reconocen y protegen los derechos de todos los españoles (art. 20) y entre ellos el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza (art. 27).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor (modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia). Tras 20 años de aplicación de la norma, se han producido importantes cambios sociales que inciden en la situación de los menores y que demandan la mejora de sus instrumentos de protección jurídica. Las modificaciones de la nueva norma afectan principalmente a la introducción del concepto "interés superior del menor"; al desarrollo del derecho del menor a ser escuchado; regular el ingreso de menores en centros de protección específicos para menores con problemas de conducta; regular nuevos procedimientos judiciales; trata de seres humanos y al reconocimiento expreso de los menores como víctimas de la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La mayor novedad de esta Ley radica, en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Así, en el Capítulo II del Título Segundo se establecen los criterios de orientación de las políticas públicas en materia de educación, cultura y sanidad.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia de Castilla-La Mancha. regula en su Título I, los derechos, deberes y responsabilidades de los menores de Castilla-La Mancha, así como los de la familia, sociedad y poderes públicos para con ellos. Y en su Título II, las medidas de protección de los menores en situación de riesgo, desamparo o conducta inadaptada.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su artículo 25 (redacción por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), establece que el municipio ejercerá, como competencias propias, en los términos que establece la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social (apartado e) y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria (apartado n), entre otras.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Capítulo I del Título IV, donde se regula la composición y atribuciones de los órganos complementarios de los entes locales, en su artículo 30 se dota al Pleno de la Corporación de la capacidad de establecer Consejos Sectoriales con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales. Sus funciones serán exclusivamente informar y proponer respecto a las iniciativas municipales del sector de actividad al que corresponda el Consejo.
- Reglamento Orgánico Municipal, de 25 de febrero de 1993, que en el Capítulo V del Título III, regula la creación de los Consejos Sectoriales y en sus artículos 111 y 112 establece la finalidad, funciones, funcionamiento, composición, organización y ámbito de actuación de los mismos, así como a quién corresponde la presidencia y el nombramiento de la vicepresidencia.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, cuyo objetivo fundamental es avanzar al máximo en el cumplimiento de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en España.
- Plan de Infancia y Familias de Castilla-La Mancha, 2018-2021. Estructurado en tres ejes y cuya misión es, articular el conjunto de políticas públicas en la región destinadas a apoyar a las familias, a prevenir situaciones de dificultad que pueden darse en su seno, a atender aquellas situaciones complejas que pueden afectar su adecuado funcionamiento y el de sus miembros y a remover los obstáculos que le dificulten llevar a cabo su papel protector hacia la infancia, garantizando la actuación protectora en aquellos casos en los que sea necesario.

## 5. VALORACIÓN EJECUCIÓN PLAN ANTERIOR

Esta valoración se ha realizado con la colaboración de las diferentes concejalías implicadas en la realización y en la puesta en marcha de las acciones diseñadas en las líneas rectoras que componen el I PLIA. Creemos que la consecución de objetivos se ha logrado prácticamente en su totalidad y que la ejecución del plan se ha alcanzado en un porcentaje importante, lo que no significa que no queden retos por alcanzar y ello nos motiva para seguir avanzando en la mejora de las condiciones de la infancia y adolescencia. A continuación, se detallan las valoraciones por líneas de acción:

### **Línea 3: Igualdad y prevención de la violencia de género.**

El objetivo sobre el que se ha trabajado es impulsar acciones formativas y de sensibilización que posibiliten la adquisición, en la infancia y la adolescencia, de valores

que favorezcan la igualdad y contrarios a las actitudes sexistas. Las acciones que se plantearon fueron dos:

- Mantener las actuaciones que se venían desarrollando para prevenir actitudes sexistas, promover la igualdad y atención a menores de edad en situación de riesgo, que incluían, por un lado, programas de igualdad para centros de Primaria, Secundaria y por otro, asistencia psicológica a menores de edad de familias víctimas de violencia de género. En 2017, se impartieron 42 talleres en centros educativos, alcanzando a 1.341 NNyA; se atendieron a 5 menores de edad. En 2018, se impartieron 50 talleres en centros educativos, alcanzando a 1.400 NNyA; se atendieron a 3 menores de edad. En 2019, se impartieron 52 talleres en centros educativos, alcanzando a 1.500 NNyA; se atendieron a 3 menores de edad. En 2020, no se pudieron impartir los talleres, pero se elaboraron y difundieron 500 guías escolares de igualdad “Somos una nueva generación” entre alumnado de 4º de la ESO; se atendieron a dos menores de edad. Los talleres tienen una valoración positiva tanto por el número de talleres y alumnado participante, como por la respuesta positiva por parte de los docentes. Respecto al programa atención psicológica subvencionado por Instituto de la mujer, nos gustaría más participación.
- Campañas de prevención de abusos sexuales entre la población joven en entornos de ocio “Punto violeta”. Al estar subvencionadas por la Junta de Comunidades no se han celebrado todos los años. En 2018 y 2019 se hicieron unas 1.500 informaciones. En 2020, se sustituyó por una campaña en redes, de prevención de violencia de género entre jóvenes, se realizó durante los meses de julio y agosto, 10 actuaciones de post y gifs. La valoración fue positiva, aunque no tuvo la suficiente difusión.
- En 2020, además se han iniciado los trabajos para elaborar un protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo para alumnado de Secundaria. Están participando los 10 centros de Secundaria de la localidad y de momento está teniendo muy buena acogida y participación.
- La inversión realizada para desarrollar este objetivo, se describe en la siguiente tabla:

| <b>Ejercicio</b> | <b>Inversión en cada acción planteada PLIA</b>  | <b>Inversión en Infancia</b> |
|------------------|---|------------------------------|
| 2017             | 1.- 1.800 €.<br>2.- Subvencionado por Instituto de la Mujer   | 1.800 €.                     |
| 2018             | 1.- 2.000 €.<br>2.- Subvencionado por Instituto de la Mujer<br>3.- Concierto Junta Comunidades          | 1.200 €.                     |
| 2019             | 1.- 2.500 €.<br>2.- Subvencionado por Instituto de la Mujer<br>3.- 3.230 €. Concierto Junta Comunidades | 5.730 €.                     |

|      |  |          |
|------|--|----------|
| 2020 | 1.- Subvencionado por Instituto de la Mujer 2.- 1.960 €.<br>3.- 2.200 €.<br>4.- 4.840 €. | 9.000 €. |
|------|--|----------|

#### **Línea 4: Promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias.**

El objetivo que se planteó era concienciar a las familias en general y a los menores de edad, en particular, de la necesidad de cuidar la salud y de los riesgos del consumo de sustancias, marcándose dos acciones para conseguirlo:

- Mantener el actual programa de prevención de consumo de sustancias (charlas y talleres para alumnos, charlas y talleres para familias y aplicación de programas en colaboración con otras entidades) que se desarrolla desde hace años. Con respecto a las charlas, se han seguido ofertando a todos los IES de nuestra localidad, de manera totalmente gratuita, impartidas por el coordinador del plan municipal de drogas. Las más demandadas son para 3º y 4º de la ESO, seguidas de las de 1º y 2º. El número de charlas y participantes ha ido en aumento hasta el 2020, que tuvieron que cancelarse por el COVID-19. La distribución ha sido la siguiente:

|              | <b>CHARLAS IES (1º, 2º, 3º y 4º)</b> | <b>PARTICIPANTES</b> | <b>CHARLAS FAMILIAS</b> | <b>PARTICIPANTES</b> |
|--------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| 2017         | 25                                   | 229                  | 14                      | 12                   |
| 2018         | 45                                   | 351                  | 13                      | 11                   |
| 2019         | 30                                   | 394                  | 22                      | 44                   |
| 2020         | 1                                    | 130                  | 18                      | 49                   |
| <b>COSTE</b> | 0                                    | 0                    | 0                       | 0                    |

Por lo que respecta a los talleres para familias, su número se ha mantenido estable e incluso con un ligero aumento hasta 2020, se refleja también en la tabla anterior.

En cuanto al programa "Cine y Educación en Valores", la relación coste/participación se muestra en la siguiente tabla:

| <b>AÑO</b>           | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>COSTE</b>         | 450 €.      | 1.200 €.    | 1.070 €.    | 1.070 €.    |
| <b>PARTICIPANTES</b> | 1.497       | 1.506       | 1.165       | 1.072       |

Señalar que, en 2020, por la incidencia del COVID-19, este programa se desarrolló dentro de los centros educativos, con proyecciones en grupo-clase.

- Programa de prevención de consumo de drogas para adolescentes: el contenido de esta acción se modificó y no se desarrolló el taller ¿Y tú controlas? En su lugar se concurrió a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para ayuntamientos, a fin de desarrollar programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas y programas de educación de calle para personas con drogodependencia. En 2019, se invirtieron un total de 28.816 €, de los cuales 20.496 €, correspondieron a la subvención de la Consejería de Sanidad, el resto con cargo a fondos propios; se trabajó con 74 adolescentes y jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 19 años y sus familias. En 2020, la inversión fue de 46.793,60 €, de los cuales 20.413,60 fue la aportación de la Junta, 7.000 de la Diputación y el resto con cargo a fondos propios municipales; en este ejercicio el desarrollo del proyecto se ha visto modificado y limitado por la COVID-19, se está trabajando con 41 adolescentes y jóvenes y sus familias. Es un proyecto socioeducativo de carácter multidisciplinar, en el que la intervención se aborda desde diferentes áreas, emocional, formativa, educación de calle, apoyo escolar, orientación socio laboral, intervención con familias, etc.

#### **Línea 5: Deporte y ocio saludable.**

El objetivo general de esta línea era, proporcionar a los menores de edad, alternativas de ocio que refuercen la consecución de un completo desarrollo físico, intelectual y social, así como una mejor integración en la sociedad en la que vivimos, mediante la adquisición de valores de desarrollo personal y social (afán de superación, tolerancia, obediencia de reglas, trabajo en equipo, autodisciplina, etc.) y la práctica de hábitos de vida saludables.

Se plantearon tres acciones para conseguirlo:

- Mantener la oferta de actividades deportivas para escolares, que desarrolla el Patronato Municipal de Deportes. El reto de conseguir esta acción era difícil, puesto que al inicio de este plan ya existía en nuestra localidad una amplia oferta de actividades deportivas relacionadas con la infancia y la juventud, no obstante, hemos sido capaces de consolidarlas, con mucho esfuerzo y dedicación, añadiendo incluso alguna actividad que no estaba prevista, como es el "Reto de luchar contra la obesidad infantil", actividad planteada por el Ayuntamiento de Benalmádena, a la que nos hemos adherido y de la que daremos cuenta con detalle, más adelante, ya que es una de las actividades que incluiremos en el plan futuro, como reto a consolidar.
- Escuela Deportiva de Patinaje. La inclusión de esta escuela deportiva dentro del amplio programa de escuelas que ya teníamos, ha sido todo un éxito, ya que ha ido creciendo, año tras año, desde que fue creada, teniendo inscritos actualmente 35 niños/as. Además, se creó un club de patinaje en nuestra ciudad, que se ha ido nutriendo de los niños/as que se han ido formando en nuestra escuela. La evolución de esta escuela ha sido la siguiente:

| CURSO     | DEPORTISTAS |
|-----------|-------------|
| 2016/2017 | 8           |
| 2017/2018 | 13          |
| 2018/2019 | 21          |
| 2019/2020 | 29          |
| 2020/2021 | 35          |

- Deportistas de élite en los colegios. Al inicio de cada temporada escolar se planteaba esta acción, pero ningún año se ha materializado, por la dificultad de llevar, a todos los colegios a la vez, a un solo deportista, habría que hacerlo teniendo al deportista en nuestra ciudad durante al menos tres días, pero es complicado por las agendas de este tipo de deportistas. Aun así, se sigue planteando en las reuniones, para ver si se nos ocurre alguna idea que nos permita ejecutarlo.

Los recursos empleados para implementar estas acciones se detallan a continuación:

| Ejercicio | Inversión en cada acción planteada PLIA  | Inversión en Infancia |
|-----------|--|-----------------------|
| 2017      | Programa escuelas deportivas y actividades deportivas (490.000 euros) / Escuela Patinaje (1.500 euros) | 530.000 euros         |
| 2018      | Programa escuelas deportivas y actividades deportivas (510.000 euros) / Escuela Patinaje (3.000 euros) | 550.000 euros         |
| 2019      | Programa escuelas deportivas y actividades deportivas (530.000 euros) / Escuela Patinaje (4.500 euros) | 570.000 euros         |
| 2020      | Programa escuelas deportivas y actividades deportivas (540.000 euros) / Escuela Patinaje (6.000 euros) | 590.000 euros         |

En la planificación para el nuevo Plan, sobre todo, tener en cuenta que hay que adaptarse a los tiempos que tenemos y que hay que ofrecer a los niños/as nuevas motivaciones con nuevas actividades, para poder hacer deporte tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas, teniendo en cuenta que hay que fomentar la actividad al aire libre. Por esta razón nuestra línea a seguir será fomentar este tipo de actividades como propoñdremos para los próximos años.

Para poder conseguir nuestros objetivos será necesario la coordinación con las distintas concejalías, porque la unión de todos nos llevará a conseguir que nuestros niños/as y jóvenes encuentren en el deporte la motivación para tener una vida saludable.

### **Línea 6: Movilidad y accesibilidad.**

El objetivo general de esta línea era, diseñar espacios accesibles y potenciar medios de transporte en la ciudad, que posibiliten la autonomía y seguridad de NNyA en sus desplazamientos diarios.

La acción que se planteaba para conseguirlo, fue el desarrollo de un programa conjunto para participar en la Semana Europea de Movilidad y adhesión al Premio Europeo de Movilidad "EMW Award 2016". La Semana de la movilidad, se ha seguido celebrando anualmente desde 2016, consolidándose en la localidad, con actividades que se mantienen cada año y con participación sostenida, lo que ha tenido como efecto positivo, una creciente conciencia de la importancia del comportamiento, en la mejora de las condiciones ambientales. Por todos estos motivos, consideramos que se han alcanzado los objetivos fijados.

Respecto a las actuaciones para conseguirlo y los participantes en las mismas, se reflejan en la tabla siguiente:

| <b>Actividades</b>  | <b>Participantes</b> |             |             |             |              |
|---|----------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
|   | <b>2016</b>          | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020*</b> |
| <b>Día de la bicicleta:</b>   | 400                  | 300         | 350         | 250         | -            |
| <b>Educación vial</b>   | 40                   |             |             |             | -            |
| <b>Ruta árboles Paseo</b>   | 50                   | 40          | 45          | 30          | 20           |
| <b>Recorridos en patines</b>  | 20                   |             |             |             | -            |
| <b>Ruta bici</b>  | 10                   |             | 40          |             | -            |
| <b>Gymkana ciclista</b>   | 40                   | -           | 50          |             | -            |
| <b>Scalextric coches de hidrógeno</b>                                       | 30                   | -           | -           | -           | -            |
| <b>Iniciación al running</b>  | 15                   | -           | -           | -           | -            |
| <b>Taller "El Vehículo de Hidrógeno"</b>                                    | -                    | 20          |             |             |              |
| <b>Jornadas puertas abiertas Centro del Hidrógeno</b>                       | -                    | 40          | 50          | 40          |              |
| <b>Atletismo en la calle</b>  |                      | 50          | 45          | 45          |              |
| <b>Parking day</b>  |                      | 20          |             |             |              |
| <b>Bicis locas</b>  |                      | 30          |             |             |              |
| <b>Recorrido sobre el entorno geológico e hidrogeológico de Puertollano</b> |                      | 20          | 30          | 10          |              |
| <b>Carrera integración club Pozo Norte</b>                                  |                      |             | 40          |             |              |
| <b>Presentación Programa "STAR" y charla educación vial</b>                 |                      |             | 60          |             |              |
| <b>Deporte inclusivo</b>  |                      |             |             | 5           |              |
| <b>Ruta senderista Molino Delio</b>   |                      |             |             | 10          |              |
| <b>Wikiloc</b>  |                      |             |             | 5           |              |

En 2020, a causa de las limitaciones impuestas por las medidas anticovid, las actividades se han promovido a través de internet, por lo que no es posible determinar los participantes en las actividades.

El número de entidades colaboradoras se ha mantenido estable desde el inicio, un total de 15, entre las que se encuentran, el consorcio de transporte público de la localidad, asociaciones, clubes deportivos, empresas y personal de las concejalías de Medio Ambiente, Urbanismo, Juventud, Policía Local y Educación.

A continuación, se detalla la relación de acciones permanentes conseguidas, que era el último indicador incluido.

| <b>Acción</b>  | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Zona urbana peatonal fines de semana en Recinto Ferial</b>  | X           |             |             |             |             |
| <b>Zona peatonalización calle Alameda</b>  | X           |             |             |             |             |
| <b>Señalización Vía Verde</b>  | X           |             |             |             |             |
| <b>Adecuación camino escolar seguro para los CEIP David J. Avendaño, Ángel Andrade y Gonzalo de Berceo</b> |             | X           |             |             |             |
| <b>Peatonalización de la calle Santísimo y parte de la calle Cruces, ampliación de acerados</b>            |             | X           |             |             |             |
| <b>Construcción camino escolar seguro CEIP Miguel de Unamuno</b>   |             |             | X           |             |             |
| <b>Metrominuto señalización recorridos urbanos a pie</b>   |             |             |             | X           |             |
| <b>Adecuación camino escolar seguro CE Santa Bárbara y CEIP Vicente Aleixandre</b>                         |             |             |             | X           |             |
| <b>En ejecución el del CEIP Calderón de la Barca.</b>  |             |             |             |             | X           |

### **Línea 8: Participación y sensibilización.**

El objetivo planteado en esta línea era, fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la realidad de nuestra localidad, promoviendo y difundiendo la aplicación de la CDN, especialmente su artículo 12.

La acción que se planteó para conseguirlo fue desarrollar un programa para fomentar la participación infantil y adolescente y difundir la CDN. Respecto a los indicadores establecidos para medir su consecución:

- Buzones instalados: todos los centros educativos que han tenido representantes en el Consejo PIA, tenían instalados buzones de sugerencias para el Consejo.
- Número de NNyA seleccionados en los centros: el resumen de los vocales del Consejo que se han seleccionado por cursos, se detalla a continuación.

| CURSO            | ALUMNADO |            | CENTROS  |            |
|------------------|----------|------------|----------|------------|
|                  | PRIMARIA | SECUNDARIA | PRIMARIA | SECUNDARIA |
| <b>2015</b>      | 30       |            | 15       |            |
| <b>2015-2016</b> | 30       | 26         | 14       | 4          |
| <b>2016-2017</b> | 52       | 21         | 13       | 7          |
| <b>2017-2018</b> | 54       | 22         | 16       | 10         |
| <b>2018-2019</b> |          |            |          |            |
| <b>2019-2020</b> | 29       | 18         | 16       | 7          |

- Las actividades realizadas de sensibilización y difusión de la CDN: durante los años de funcionamiento del Consejo, al menos se conmemoraban, el día 20 de noviembre, el día 22 de marzo y se publicaban las convocatorias de los Plenos infantiles.
- En cuanto al presupuesto destinado a infancia y adolescencia se detalla a continuación. En la columna de inversión CAI se establece el presupuesto específico para el desarrollo del programa CAI; en la columna inversión infancia, se indica el resto del presupuesto que tuvo la Concejalía para desarrollar otras acciones de infancia, adolescencia y en algunos casos juventud. Los años 2018 y 2019, dado el escaso crédito de la aplicación presupuestaria CAI, se completó con crédito de la aplicación de actividades.

| AÑO         | INVERSIÓN CAI | INVERSIÓN INFANCIA |
|-------------|---------------|--------------------|
| <b>2016</b> | 2.000 €.      | 27.800 €.          |
| <b>2017</b> | 2.000 €.      | 47.950 €.          |
| <b>2018</b> | 500 €.        | 47.950 €.          |
| <b>2019</b> | 500 €.        | 36.700 €.          |
| <b>2020</b> | 5.418 €.      | 38.712 €.          |

## 5. LÍNEAS RECTORAS

El presente Plan tiene como finalidad promover, difundir y hacer cumplir los derechos de la infancia y adolescencia, contenidos en la Convención de los Derechos del Niño. Esto incluye articular los mecanismos necesarios para fomentar la participación infantil y adolescente, en todos los ámbitos de su vida, independientemente de circunstancias adversas como la aparición del COVID-19 y asegurar la protección y cuidados de todos los NNyA A de la localidad.

**Línea 1: Participación y sensibilización.** Consolidar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la realidad de nuestra localidad, promoviendo y difundiendo la aplicación de la CDN.

Para conseguir este objetivo se plantea una acción:

1- Asegurar la participación de NNYA, estableciendo mecanismos correctores, para que no se vea interrumpida por circunstancias como el COVID-19.

- **Objetivos:** posibilitar la participación on line (a través de diferentes sistemas o plataformas); reforzar la comunicación con los vocales que componen el órgano de participación infantil; aumentar la autonomía del órgano de participación (OPI), encaminándolos hacia la autogestión.
- **Actuaciones planteadas para su consecución:** adaptar las reuniones de trabajo del (OPI) a la modalidad on line, asegurándonos de que todos disponen de recursos y herramientas, en caso contrario, posibilitar sesiones de trabajo con grupos más pequeños, que no cuentan con esa disponibilidad; disponer de grupos de Whatsapp o similares que nos permitan un contacto más fluido con los vocales y sus representantes legales; difusión del (OPI) y sus iniciativas en redes sociales, tipo Instagram y en los centros educativos; modificar el reglamento del (OPI), para entre otras cuestiones, eliminar la restricción de permanencia en el órgano y establecer un mecanismo para comunicar cualquier acto o situación de desprotección contra la infancia de Puertollano.
- **Destinatarios:** niños, niñas, adolescentes y población en general.
- **Calendario:** 2021 adaptación de las reuniones de trabajo del (OPI) a la modalidad on line; 2022 mejora de la comunicación con los vocales del consejo; 2023 creación redes sociales, tipo Instagram para mejorar la difusión del (OPI) y sus iniciativas; 2024 fecha tope para modificar el reglamento del (OPI).
- **Indicadores:** número de niños seleccionados en los centros como vocales, número de centros educativos participantes, número de propuestas realizadas por el OPI, modificaciones realizadas en el reglamento del OPI, número de integrantes de los grupos de Whatsapp y alcance de las publicaciones que se difundan en la red social que se cree.
- **Recursos necesarios:** se necesitarán 9.000 euros anuales para contratación de la figura del dinamizador, desplazamiento a encuentros de participación infantil y para acciones formativas.
- **Estructura de gestión:** coordina la Concejalía de Juventud e Infancia, técnico de Juventud, colaboran Concejalía de Participación Ciudadana, padres, profesores, niños y colectivos involucrados con infancia y adolescencia.
- **Marco normativo:** Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Reglamento Orgánico Municipal, de 25 de febrero de 1993. Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. Plan de Infancia y Familias de Castilla-La Mancha, 2018-2021.

**Línea 2: Igualdad y prevención de la violencia de género.** Prevenir la violencia de género y actitudes sexistas entre adolescentes y jóvenes. Promover y fomentar actitudes que contribuyan a construir una sociedad y una cultura social más igualitaria, equitativa y libre entre hombres y mujeres.

Para conseguir este objetivo se plantean tres acciones:

- 1- Realización de actividades de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género en centros educativos.
  - Objetivos: colaborar con el profesorado en la introducción de la igualdad en los programas curriculares.
  - Actuaciones planteadas para su consecución: realizar talleres de igualdad, coeducación y prevención de la violencia adaptados a los diferentes niveles educativos. Desarrollar programas de educación en materia afectivo-sexual.
  - Destinatarios: niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.
  - Calendario: del 2021 a 2024, las actuaciones se ejecutarán durante el curso escolar (de septiembre a junio).
  - Indicadores: número de talleres impartidos; número de niños y niñas participantes; y número de centros que solicitan la actividad.
  - Recursos necesarios: colaboración en la financiación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Igualdad (Pacto de Estado contra la Violencia de Género).
  - Estructura de gestión: acción coordinada por las técnicas del Área de la Mujer.
  - Marco normativo. Estas actuaciones se sustentan en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de mujeres y Hombres, Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, Real-Decreto-ley 9/2018 de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y Ley 4/2018 de 8 de octubre Para una sociedad libre de violencia de género de Castilla La Mancha.
  
- 2- Implantación de un protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo en los centros de Educación Secundaria.
  - Objetivos: reducir las agresiones y el acoso entre los/as adolescentes.
  - Actuaciones planteadas para su consecución: dotar a los centros educativos de una herramienta práctica para tratar los episodios de acoso en los centros. Crear una coordinación de apoyo entre los centros.
  - Destinatarios: alumnado y profesorado de Educación Secundaria de la ciudad.
  - Calendario: de 2021 a 2024, de enero a diciembre.
  - Indicadores: número de centros que firman el protocolo; número de casos que van a ser tratados en la Comisión de Seguimiento del protocolo; y número de reuniones que se realicen de la comisión, a lo largo del curso escolar.
  - Recursos necesarios: financiación del Ministerio de Igualdad (Pacto de Estado contra la Violencia de Género).
  - Estructura de gestión: acción coordinada por las técnicas del Área de la Mujer que implementarán las acciones y los centros educativos, que serán los que gestionen el protocolo a partir del año 2021.

- Marco normativo: Estas actuaciones se sustentan en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de mujeres y Hombres, Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, Real-Decreto-ley 9/2018 de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y Ley 4/2018 de 8 de octubre Para una sociedad libre de violencia de género de Castilla La Mancha.
- 3- Campañas de prevención de abusos sexuales entre la población joven en entornos de ocio.
- Objetivos: visibilizar la gravedad del fenómeno de los abusos y agresiones sexuales en los contextos de ocio; sensibilizar a la población joven para generar actitudes de rechazo hacia el fenómeno de los abusos y agresiones sexuales en contextos de ocio; y contribuir a crear espacios de ocio seguro para las adolescentes.
  - Actuaciones planteadas para su consecución: instalar puntos de información y prevención de agresiones en espacios de ocio nocturno. Difundir la actuación en las redes sociales locales y a través de figuras como los agentes sociales de la localidad. Entrega de material informativo y resolución de consultas.
  - Destinatarios: población adolescente y joven de la ciudad.
  - Calendario: de 2021 a 2024, estas campañas se realizaran en zonas de afluencia de la gente joven durante las Fiestas de mayo y septiembre.
  - Indicadores: número de personas que reciben asesoramiento en el punto; número de tarjetas entregadas; y número de atenciones de agresiones recibidas.
  - Recursos necesarios: colabora en la financiación el Ministerio de Igualdad (Pacto de Estado contra la Violencia de Género).
  - Estructura de gestión: acción coordinada por las técnicas del Área de la Mujer.
  - Marco normativo. Estas actuaciones se sustentan en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de mujeres y Hombres, Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, Real-Decreto-ley 9/2018 de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y Ley 4/2018 de 8 de octubre Para una sociedad libre de violencia de género de Castilla La Mancha.

**Línea 3: Promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias.** Promover el desarrollo integral de la población adolescente de la localidad, en los ámbitos personal, familiar, educativo, y social, favoreciendo su madurez y evolución personal y grupal, a la vez que su inclusión en la comunidad. Prevenir, reducir y/o eliminar el consumo de alcohol y otras conductas adictivas en la población adolescente en situación de riesgo. Definir las diferentes actuaciones preventivas a través de la perspectiva de género.

Para conseguir este objetivo se plantean dos acciones:

1- Mantener el actual programa de prevención de consumo de sustancias, llevando a cabo actuaciones tales como, charlas formativas e informativas en centros de Educación Secundaria y a padres/madres de alumnado de Primaria y Secundaria.

2- Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias para adolescentes.

- **Objetivos:** Crear un grupo estable de adolescentes con inquietudes y necesidades en común. Mejorar la información sobre el alcohol y otras sustancias y conductas adictivas, reduciendo sus expectativas y actitudes positivas hacia ellas. Mejorar la educación de los y las adolescentes en situación de riesgo participantes en el programa para reducir el fracaso, absentismo y el abandono escolar. Desarrollar y potenciar, tanto en la población juvenil como sus familias, habilidades sociales y comunicativas, así como valores positivos en base a una mejora de sus capacidades y competencias. Ofrecer y promover recursos alternativos de ocio y tiempo libre saludables. Reforzar los factores de protección como la cohesión familiar, desarrollo de actitudes prosociales y la vinculación a las instituciones escolares.
- **Actuaciones planteadas para su consecución:** actuaciones variadas en diferentes áreas, educación de calle, intervención individual e intervención en el centro escolar; acompañamiento sociolaboral en el centro educativo; intervención y mediación familiar; realización de actividades de ocio y tiempo libre saludables y fomento de la práctica y capacidades deportivas.
- **Destinatarios:** dirigido a niños, niñas y adolescentes de 12 hasta los 18 años, aunque excepcionalmente, se puede trabajar con algún caso con edades superiores e inferiores.
- **Calendario:** el programa se lleva a cabo coincidiendo con el calendario escolar, de enero a junio y de septiembre a diciembre. Durante dos a tres días en semana, dependiendo de la financiación, 8 horas cada día. Se tiene prevista su continuidad durante los próximos cuatro ejercicios, dependiendo de si se sigue recibiendo financiación de la Junta.
- **Indicadores:** número de NNyA participantes en el programa; número de centros de enseñanza participantes y número de familias atendidas.
- **Recursos necesarios:** para 2021 y 2022 se prevé un gasto anual de 32.000 €, en materiales y contratación de dinamizadores. 2023 y 2024 dependerán de la financiación de la Junta.
- **Estructura de gestión.** Concejalía de Juventud e Infancia, técnico del Plan Municipal de Drogas.
- **Marco normativo.** Ley 15/2002 de 11 de Julio de 2002 sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. Plan de Acción en materia de lucha contra la droga, para el periodo 2013-2016. Orden 61/2017, de 29 de marzo de 2017, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas y programas de educación de calle para personas con drogodependencia, (publicada en el DOCM nº 66, de 4 de

abril), modificada por la Orden 185/2018, de 10 de diciembre (publicada en el DOCM nº 246 de 19 de diciembre).

El desarrollo completo de esta acción se puede consultar en el anexo.

**Línea 4: Deporte y ocio saludable.** Proporcionar a los menores de edad alternativas de ocio que refuercen la consecución de un completo desarrollo físico, intelectual y social, así como una mejor integración en la sociedad en la que vivimos mediante la adquisición de valores de desarrollo personal y social (afán de superación, tolerancia, obediencia de reglas, trabajo en equipo, autodisciplina, etc.) y la práctica de hábitos de vida saludables. Los objetivos específicos planteados son los siguientes:

- Ejercer una alimentación saludable y equilibrada, realizando una alimentación variada y reduciendo el consumo de grasas, el consumo de sal y evitando el consumo de alcohol.
- Generar alternativas de ocio y tiempo libre en familia, que incluyan una propuesta de actividades prácticas, abiertas y flexibles, que sirvan para construir un tiempo de ocio saludable y consciente en el ámbito privado de la familia, evitando así la institucionalización del ocio familiar. Conocer el valor preventivo que tienen las pautas de ocio en familia desde edades muy tempranas y transmitir valores y estilos de ocio/vida, saludables.
- Fomentar la actividad física como vehículo indispensable para el bienestar y la salud, estimulando la adquisición de actitudes y hábitos de conducta saludables y promoviendo la salud como un valor fundamental y un recurso básico para el desarrollo personal y social.
- Incluir de la actividad física dentro de las actividades extraescolares, a fin de que NNyA adquieran los conocimientos, destrezas, actitudes y hábitos que le permitan mejorar las condiciones de vida y de salud, así como valorar la práctica habitual y sistemática de actividades físicas como medio para mejorar las condiciones de salud y calidad de vida.
- Promover la educación en valores, fomentando la igualdad de oportunidades con independencia del sexo, raza, clase social, origen, cultura, nacionalidad, religión, capacitando a NNyA para ensalzar los valores igualitarios y rechazar actitudes discriminatorias.

Para conseguir estos objetivos se plantean cuatro acciones:

- 1- Mantener la actual oferta de actividades deportivas que desarrolla el Patronato Municipal de Deportes: programa de actividades deportivas en horario escolar, programa de escuelas deportivas municipales y programa de actividades deportivas.
  - Destinatarios: alumnado desde la categoría mini benjamín (6 años) hasta la categoría cadete (16 años).
  - Calendario: la previsión de 2021 a 2024, es mantener la actual oferta de actividades y escuelas deportivas existente.
  - Indicadores: Estadísticas de participación, del programa informático del Patronato Municipal de Deportes, e informes de los monitores.
  - Recursos necesarios: para 2021, 550.000 euros, para 2022, 560.000 euros; para 2023, 570.000 euros y para 2024, 580.000 euros.

- El Patronato Municipal de Deportes es el responsable de estas actuaciones, en consenso y colaboración con los centros educativos de la localidad y el tejido asociativo de la ciudad, especialmente los clubes deportivos y en coordinación con las distintas concejalías municipales para su desempeño (Infancia y Juventud, Medio Ambiente, Policía, Mantenimiento y Limpieza, Sanidad y Consumo, Discapacidad e Integración)
- 2- Realización de actividades en el medio natural de forma creativa y responsable. Conocer el valor del medio natural y la importancia de contribuir a su protección y mejora.
- Actuaciones planteadas para su consecución: establecer un circuito senderista, de running y cicloturista en el Pozo Norte. Potenciar el circuito de calistenia y skate. Crear nueva cartelería e indicaciones, para una adecuada práctica de la actividad.
  - Destinatarios: participantes de todas las edades.
  - Calendario: para 2021, renovación de la cartelería y paneles indicativos existentes en el Circuito Pozo Norte; para 2022, creación de nuevos circuitos; para 2023, aumentar la señalización de los circuitos en el Circuito Pozo Norte, así como en los circuitos de calistenia y skate incluyendo paneles con ejercicios y trucos, y para 2024, finalizar la señalización.
  - Indicadores: cuantificación de trabajos realizados (facturas, fotografías, etc.) del Patronato Municipal de Deportes.
  - Recursos necesarios: 1.000 euros anuales, del 2021 al 2024 (se necesitará la colaboración del personal del Departamento de Obras para poder llevar a cabo la colocación de la señalización).
  - El Patronato Municipal de Deportes es el responsable de estas actuaciones, en consenso y colaboración con los centros educativos de la localidad y el tejido asociativo de la ciudad, especialmente los clubes deportivos y en coordinación con las distintas concejalías municipales para su desempeño (Infancia y Juventud, Medio Ambiente, Policía, Mantenimiento y Limpieza, Sanidad y Consumo, Discapacidad e Integración).
- 3- Programar actividades acuáticas en horario escolar para los alumnos de los distintos centros educativos.
- Actuaciones planteadas para su consecución: diseñar actividades acuáticas en el horario escolar, concienciando tanto al profesorado como a la población en general de los beneficios de esta práctica para el alumnado. Coordinar con los directores y maestros de Educación Física de los centros educativos, las fechas y horarios para llevar a cabo esta actividad. Coordinar el traslado de los/as alumnos/as a los que va dirigida la actividad. Tener monitores deportivos preparados para llevar a cabo la actividad.
  - Destinatarios: alumnado desde los 3 hasta los 18 años de todos los centros educativos de Puertollano.
  - Calendario: 2021, inicio de esta actividad con los cursos de 5º y 6º de Primaria de los 20 centros educativos; 2022, 3º y 4º de Primaria; 2023, 1º y 2º de Primaria; y 2024, 1º y 2º de ESO.

- Indicadores: número de participantes en la actividad, se puede saber perfectamente a través del programa informático del Patronato Municipal de Deportes.
- Recursos necesarios: 500 euros anuales, del 2021 al 2024 y colaboración del personal de la empresa concesionaria que lleva los cursos de natación, para apoyar al profesorado en la realización de esta actividad.
- El Patronato Municipal de Deportes es el responsable de estas actuaciones, en consenso y colaboración con los centros educativos de la localidad y el tejido asociativo de la ciudad, especialmente los clubes deportivos y en coordinación con las distintas concejalías municipales para su desempeño (Infancia y Juventud, Medio Ambiente, Policía, Mantenimiento y Limpieza, Sanidad y Consumo, Discapacidad e Integración).

#### 4- Prevención de la obesidad infantil.

- Actuaciones planteadas para su consecución: programar una marcha de 5 Km., aproximadamente, para concienciar a NNyA de la importancia de la actividad física para prevenir la obesidad infantil. Nuestro reto es ir aumentando cada año el número de participantes, los centros colaboradores y la consecución de objetivos.
- Destinatarios: alumnado desde los 3 hasta los 18 años.
- Calendario: para 2021, retomar, si la pandemia lo permite, esta actividad iniciada hace dos años; para 2022, extensión a los centros Educación Primaria y Educación Especial, dándole una pieza de fruta a cada participante; para 2023, ampliar la participación a los centros de Educación Secundaria; y para 2024, incluir a los centros de Educación Infantil.
- Indicadores: número de asistentes a la marcha y número de Centros Educativos adheridos a la iniciativa.
- Recursos necesarios: 1.000 euros anuales, del 2021 al 2024. Necesitaremos la colaboración de los centros educativos y de la Policía Local en el dispositivo para la realización de la ruta a pie. El presupuesto irá destinado para obsequiar con una pieza de fruta y una botella de agua a cada participante.
- El Patronato Municipal de Deportes es el responsable de estas actuaciones, en consenso y colaboración con los centros educativos de la localidad y el tejido asociativo de la ciudad, especialmente los clubes deportivos y en coordinación con las distintas concejalías municipales para su desempeño (Infancia y Juventud, Medio Ambiente, Policía, Mantenimiento y Limpieza, Sanidad y Consumo, Discapacidad e Integración), en este caso concreto se necesitará también la implicación del hospital de Puertollano.

**Línea 5: Movilidad, accesibilidad y sostenibilidad.** Movilizar a la comunidad educativa para conseguir un compromiso con la mejora de las condiciones ambientales, a través de una adecuada estrategia de reducción de residuos.

Para conseguir este objetivo se plantea una acción:

- 1- Implementación de una estrategia educativa en los centros escolares para reducir la emisión de residuos.

- **Objetivos:** crear un grupo de trabajo de residuos, con representación de los centros escolares y la Administración, para elaborar la estrategia y hacer el seguimiento de la misma. Elaborar un plan de actuación común para los centros escolares, que contemple las actuaciones que a continuación se relacionan.
- **Actuaciones planteadas para su consecución:** elaboración de un dossier sobre los impactos de los residuos, e investigación sobre su gestión en la actualidad. Creación de una página web, sobre los residuos, en la que los escolares incluyan sus noticias y experiencias. Experiencia en el centro educativo: estudio y caracterización de los distintos tipos de residuos, con recogida y tratamiento de datos sobre los residuos gestionados, con aplicación a los conocimientos del currículo escolar. Programación de talleres sobre residuos orientados a las prácticas de reducción. Implantación en el centro de sistemas de recogida de residuos.
- **Destinatarios:** alumnado de los centros de Educación Primaria.
- **Calendario:** la distribución a lo largo de los cuatro años del PLIA, es la siguiente, primer año, creación de un grupo de trabajo y elaboración del plan de actuación; segundo año, primeras experiencias piloto en los centros que se designen; tercer año, incorporación de nuevos centros, pretendiendo alcanzar la mitad de ellos, 10; cuarto año, incorporación del resto de centros.
- **Indicadores:** número de centros en los que se implemente el plan al final del periodo, valoración de los resultados, mediante el seguimiento realizado, en cuanto a cantidad de residuos gestionados, reutilizados y estimación de los no generados.
- **Recursos necesarios:** primer año, para la creación del grupo de trabajo y elaboración del plan, 1.000 €.; segundo año, para las primeras experiencias piloto en los centros designados, 2.500 €.; tercer año, para la sucesiva incorporación de nuevos centros, 2.000 €.; cuarto año, para la incorporación del resto de centros 2.000 €.
- **Estructura de gestión:** la Concejalía de Medio Ambiente es quien lidera y coordina la estrategia y supervisión de la elaboración de contenidos en materia de residuos; Concejalía de Educación, adecuación de los contenidos al currículo escolar y relación con los centros escolares; Concejalía de Juventud, gestión de talleres y dinamización de actividades.
- **Marco normativo:** Declaración Universal de Derechos Humanos. Convención de los Derechos del Niño. Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo Y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente. Constitución Española. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico. Ordenanza Municipal de Protección Ambiental de Puertollano.

## 6. RECURSOS NECESARIOS

El Plan Local de Infancia y Adolescencia necesita para su ejecución los recursos detallados a continuación.

Recursos humanos: a nivel municipal participarán en su desarrollo los responsables políticos y técnicos de todos los departamentos que han participado en el diseño de las acciones para el Plan. Así mismo se contará con la colaboración de los agentes sociales directamente implicados, asociaciones de padres, profesores, representantes de niños, niñas y adolescentes y representantes de las entidades que trabajan para la infancia y la adolescencia. Para los cursos 2020-21 y 2021-22, se ha contratado a una empresa para dinamizar las sesiones de trabajo de los vocales del Consejo y los Plenos.

Recursos materiales: se dispondrá del conjunto de instalaciones municipales dependientes de cada una de las concejalías, centros sociales, centro de juventud, instalaciones deportivas, espacios culturales, espacios urbanos incluidos en las acciones y necesarios para su puesta en marcha. En cada momento, el recurso a utilizar dependerá las acciones diseñadas

Recursos económicos: las necesidades económicas señaladas para cada acción, se incluirán en las aplicaciones presupuestarias de cada departamento, al inicio del ejercicio para poderlas ejecutar.

## 7. ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

La Concejalía de Juventud e Infancia se encargará de coordinar la ejecución y velar por el cumplimiento del PLIA. Para ello es fundamental la participación de la mesa interna de trabajo por la infancia y el Consejo Local de Participación Infantil y de Adolescencia. Dicha Concejalía se encargará de coordinar la primera y convocar las sesiones plenarias de la segunda, así como asesorar en las sesiones de trabajo con los vocales infantiles.

En la mesa de trabajo están representadas todas las concejalías con competencias en infancia y que han participado en la elaboración del PLIA:

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Festejos.
- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Concejalía de Juventud e Infancia.
- Concejalía de Medio Ambiente.
- Concejalía de Igualdad e Integración.
- Concejalía de Policía Local y Seguridad Ciudadana.
- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Servicios Sociales

Sus funciones serán hacer el seguimiento del PLIA, asegurar el desarrollo de las actuaciones propuestas en él, evaluar la consecución de los objetivos propuestos, reformular, si fuese necesario, algunas actuaciones y ampliarlo si la propia evolución del mismo así lo requiriese. La mesa se seguirá reuniendo periódicamente, para analizar las evoluciones del PLIA y para atender las peticiones de los vocales infantiles, especialmente al inicio y finalización del curso escolar para programar actuaciones y analizar su cumplimiento.

Se continuará además con las sesiones de trabajo de los vocales infantiles, en las que además de preparar los temas para el Consejo se irán estudiando las actuaciones propuestas en el PLIA y su cumplimiento. En las sesiones plenarias del Consejo PIA se

hará también seguimiento del PLIA y se dará cuenta de todas las actuaciones que realice el Ayuntamiento, de las planteadas en dicho Plan. Se reunirá una vez al trimestre.

En el Consejo están representados.

- Los centros educativos de la ciudad.
- Los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, actualmente seis.
- Las asociaciones de padres y madres.
- El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- El Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Las entidades que trabajan con infancia y adolescencia.
- Los niños, niñas y adolescentes de Puertollano (seleccionados a través de sus centros educativos).

## 8. EVALUACIÓN

El Plan Local de Infancia y Adolescencia tendrá vigencia desde 2021 hasta 2024.

El seguimiento para ir evaluando el cumplimiento de cada una de las acciones planteadas en las diferentes líneas de acción, se debe abordar desde tres niveles, en un primer nivel por los técnicos municipales responsables de cada línea estratégica propuesta, en las sesiones de trabajo de la mesa de la infancia.

En un segundo nivel, se evaluará la implementación del Plan con los niños, niñas y adolescentes que forman parte del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, en sus reuniones mensuales.

A un tercer nivel, también debe valorarse el cumplimiento de objetivos en el PLIA por las entidades, que componen la mesa externa, vinculadas con la infancia, para que regularmente participen en su desarrollo.

Para hacer esa evaluación, se llevará a cabo una recogida de información (cualitativa y cuantitativa) en base a los indicadores de medición propuestos para cada acción emprendida, de modo que se pueda conocer cómo se va ejecutando el Plan en cada una de las líneas marcadas, el grado de ejecución de las acciones que componen cada línea y poder verificar el cumplimiento de los objetivos fijados y si la consecución de esos objetivos produce cambios efectivos.

## 9. FUENTES CONSULTADAS

- "Bases de la IX Convocatoria de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia". UNICEF Comité Español, 2019.
- "Entre todos conocemos más: guía para la elaboración participativa de diagnósticos de la realidad e informes de situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local". UNICEF Comité Español, 2014.
- Curso: "Herramientas para la implementación y mejora de políticas de infancia". FEMP Castilla-La Mancha y UNICEF Comité Castilla-La Mancha, 2020.
- "La participación de niños, niñas y adolescentes debe continuar". UNICEF España, 2020.
- "II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016". Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid 2013.

- Plan de Infancia y Familias de Castilla-La Mancha 2018-2021, Dirección General de Familias y Menores.
- Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor (modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Ley 4/2018 de 8 de octubre Para una sociedad libre de violencia de género de Castilla La Mancha.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Reglamento Orgánico Municipal, de 25 de febrero de 1993.